

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley*

12093

*Art. 1º.* - Declárase de Interés Provincial, la puesta en marcha de la Segunda Oficina Regional del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la UNESCO, la cual funcionará en la denominada "VILLA OCAMPO", ubicada en la ciudad de San Isidro.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable  
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de la  
Plata, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos  
noventa y ocho.

FRANCISCO J. FERRO  
Presidente  
H. Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires

JUAN CARLOS LÓPEZ  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Bs. As.



HAAFAEL EDGARDO ROMA  
PRESIDENTE  
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. JOSE LUIS ENNIS  
Secretario Legislativo  
H. Senado de Buenos Aires